

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 1



CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

LICITACIÓN N° WS1720819056

**Contrato Marco Proyectos Operacionales e Infraestructura Crítica
DGM**

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 2

CONTENIDO

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES	3
1. PROPÓSITO Y ALCANCE	3
2. DEFINICIONES	3
3. REGLAS GENERALES	3
4. BASES DE LICITACIÓN	4
CAPITULO II. PROCESO DE LICITACIÓN	4
1. OBJETO DEL PROCESO DE LICITACIÓN	4
2. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN	4
3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN	4
4. OBLIGACIONES DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN	5
5. ITINERARIO DE LA LICITACIÓN	6
6. CONSULTAS A LAS BASES DE LICITACIÓN Y AL CONTRATO Y ENTREGA DE ACLARACIONES Y REPUESTAS	6
7. REUNIONES EXPLICATIVAS Y VISITAS A TERRENO	6
8. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS	6
9. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS	7
10. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA	8
11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	8
12. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	9
13. VIGENCIA DE LA PROPUESTA	11
14. PROPOSICIÓN DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS	11
15. APERTURA DE LAS PROPUESTAS	12
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	12
17. NEGOCIACIÓN	13
18. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE POR LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA	13
19. RESULTADO DE LA LICITACIÓN Y CARTA DE ADJUDICACIÓN	15

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 3

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

PROPÓSITO Y ALCANCE

El presente documento contiene las Instrucciones para participar en el actual Proceso de Licitación ("IP"), para la contratación de Proyectos Operacionales e Infraestructura Crítica DGM, las que constituyen obligaciones esenciales a cumplir para efectos de presentar a Codelco una Oferta válida.

Este instrumento regula exclusivamente el presente Proceso de Licitación, que se inicia con el llamado a licitación y concluye con la suscripción del Contrato licitado. En ningún caso estas Instrucciones a los Proponentes serán parte de las disposiciones que regulen la relación contractual que, en su oportunidad, se forme entre Codelco y el Adjudicatario.

DEFINICIONES

Los términos utilizados en este documento tendrán el significado específico contenido en las Bases Administrativas Generales (BAG) y en las respectivas Bases Específicas de Contratación.

Para efectos de este documento, los siguientes términos tendrán el significado que se señala a continuación:

- a) **Adjudicatario:** Es el Proponente u Oferente a quien se adjudique el Contrato, como resultado del presente Proceso de Licitación.
- b) **Bases de Licitación:** comprenden las Bases Administrativas Generales (BAG), las Bases Específicas de Contratación (BEC), las Bases Técnicas (BT), cuyos términos y condiciones se encuentran incluidos en el Contrato.
- c) **Contrato:** Contrato que deberá ser suscrito entre Codelco y el Adjudicatario, cuyo borrador se encuentra adjunto a las Bases de Licitación.
- d) **Consorcio:** Es la unión de dos o más personas jurídicas, chilenas y/o extranjeras, que no están necesariamente constituidas como una persona jurídica distinta al momento de presentar una Propuesta, y que podrán participar en la Licitación y adjudicarse el Contrato, el que se obligarán a ejecutar como obligados solidarios.
- e) **Participante:** Todo aquel invitado por Codelco a participar en el presente Proceso de Licitación.
- f) **Proponente u Oferente:** Es el Participante que presenta una oferta válida, en el plazo, forma y por la vía indicada en el presente Proceso de Licitación. Podrá tratarse de una empresa nacional o extranjera, o un Consorcio.

REGLAS GENERALES

Todos quienes participen en este Proceso de Licitación recibirán la misma información hasta la presentación de sus respectivas Ofertas.

Las comunicaciones oficiales entre las unidades de Codelco encargadas de este proceso, los Participantes y Proponentes serán siempre por escrito, a través de la plataforma electrónica denominada **Portal de Negocios de Codelco**.

Toda información que entreguen los Participantes y Proponentes durante el presente Proceso de Licitación será tratada de manera confidencial por Codelco, siempre que dicha información no sea de carácter público.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 4

BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de Licitación determinan las condiciones administrativas, técnicas, comerciales y contractuales necesarias para que los Participantes y Proponentes estudien, preparen y presenten sus propuestas en el presente Proceso de Licitación.

Codelco se reserva el derecho, de manera exclusiva y sin necesidad de expresar causa, de aclarar, completar y/o modificar las Bases de Licitación en cualquier momento con anterioridad a la fecha de presentación de las Ofertas. Igual derecho tendrá una vez presentadas las Ofertas, en cuyo caso, otorgará un nuevo plazo a los Proponentes para ajustar sus Ofertas. Dichas aclaraciones, complementaciones o modificaciones realizadas por Codelco formarán parte integrante de las Bases de Licitación, en tanto que los ajustes realizados por los Proponentes formarán parte integrante de sus Ofertas.

Los Participantes declaran y aceptan que Codelco requiere celebrar Contratos con contrapartes idóneas, expertas, con capacidad técnica y financiera suficiente para ejecutar el servicio/trabajo/suministro que licita a través de este proceso. En este contexto ninguno de los antecedentes que Codelco proporcione durante el proceso de licitación, liberará a los Proponentes de su responsabilidad de obtener toda la información necesaria para presentar sus Ofertas y para, en el evento de resultar Adjudicatario del Contrato, para la correcta ejecución del servicio/suministros/trabajos a proveer, incluyendo el marco regulatorio pertinente, las condiciones en que éste será prestado y las demás que se requieran.

Ningún error, omisión o imprecisión que pudieren contener los antecedentes proporcionados por Codelco la hará, en caso alguno, responsable de los mismos, ni liberará a los Proponentes de la responsabilidad y obligación de validar toda la información y antecedentes que se les proporcione para los efectos de esta licitación.

CAPITULO II. PROCESO DE LICITACIÓN

OBJETO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

A través del presente Proceso de Licitación, Codelco pretende seleccionar a aquel/aquellos Proponente/s que satisfaga/n de mejor manera sus intereses y necesidad.

CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

El presente Proceso de Licitación es de carácter "abierto". El proceso será gestionado a través de la Plataforma Electrónica Portal de Negocios de Codelco, dispuesta por Codelco para esta licitación (en adelante la "Plataforma Electrónica") cuyo link de ingreso es <https://supplier.ariba.com>

PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Podrán participar en esta licitación aquellos Participantes, con o sin inscripción vigente en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (Red Negocios de la Cámara de Comercio de Santiago).

Con el objeto de mejorar las condiciones de competencia en el presente Proceso de Licitación, Codelco se reserva el derecho de invitar a nuevos Participantes en cualquier etapa del proceso previo a la presentación de las Ofertas. En este caso, Codelco arbitrará las medidas necesarias para que los nuevos Participantes invitados cuenten con la misma información y conocimiento que los restantes Participantes, pudiendo al efecto generar

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 5

nuevas rondas de consultas y respuestas, visitas a terreno y/o reuniones explicativas adicionales u otras que le permitan cumplir el mismo objetivo.

OBLIGACIONES DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN

- a) Los Participantes y Proponentes deberán guardar estricta confidencialidad respecto de los antecedentes y la información proporcionada por Codelco con motivo del proceso, que no sea de dominio público. Los Participantes y Proponentes declaran saber que la información entregada por Codelco es de su propiedad y de carácter estrictamente confidencial, por lo que se obligan a adoptar a su respecto todas las medidas necesarias para su resguardo en tal calidad y a limitar su uso con el objeto exclusivo de participar en el presente Proceso de Licitación.
- b) El Proponente se obliga a demostrar y garantizar que posee plena idoneidad, conocimiento, recursos, experiencia, capacidad técnica y financiera para proveer y asegurar el servicio/suministro/trabajo licitado en forma segura y económica y dentro de los plazos señalados en su Oferta.
- c) El Proponente declara conocer y cumplir todas las exigencias que para la prestación del servicio/suministro/trabajo materia de la licitación establecen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes así como las Bases de Licitación.
- d) El proponente declara haber revisado el borrador del Contrato en conjunto con los documentos que componen las Bases de Licitación, de forma tal que todas las observaciones que tenga respecto de dichos documentos las efectuará conjuntamente en el hito "Consultas a las Bases de Licitación y al Contrato" que se señala más abajo.
- e) El Proponente se obliga a entregar la información fidedigna, completa y actualizada que Codelco le solicite o se requiera durante el Proceso de Licitación. Codelco se reserva el derecho de verificar la veracidad y completitud de la información presentada en las Propuestas. En el caso de presentar información incompleta o no actualizada, Codelco podrá a su sola discreción y sin necesidad de expresar causa, excluir al Proponente del Proceso de Licitación o solicitarle antecedentes adicionales.
- f) Por su parte, en caso que la información entregada por el Proponente sea falsa o se presenten documentos adulterados, Codelco excluirá al Proponente del Proceso de Licitación, sin perjuicio del derecho de Codelco de suspender en forma temporal o indefinida de sus Registros a la empresa infractora y/o a poner término anticipado a contratos u órdenes de compra vigente, todo ello conforme a las normas contenidas en el Código de Conducta de Negocios, además del derecho que le asiste de ejercer las acciones legales que correspondan.
- g) Todos los costos relacionados y asociados con el estudio de las Bases de Licitación, la asistencia a reuniones explicativas y/o visitas a terreno, la preparación y presentación de las Propuestas, así como cualquier otro costo no mencionado en el que deban incurrir los Participantes o los Proponentes a propósito del presente Proceso de Licitación, serán de exclusivo cargo de éstos. Los Participantes y los Proponentes no tendrán derecho alguno a presentar reclamos, solicitudes de indemnización o compensación, sea por reembolso de gastos, por el costo de preparación o estudio de la Oferta o por la no adjudicación del Contrato, renunciando a cualquier reclamación, demanda, acción, de cualquier naturaleza por estos o por cualquier concepto relacionado con su participación en el presente Proceso de Licitación.
- h) Durante todo el Proceso de Licitación, los Participantes, Proponentes, sus representantes y/o su personal se abstendrán de todo contacto con personal de Codelco que tenga por objeto obtener información o realizar cualquier gestión relacionada con el Proceso de Licitación, distinto de los canales de comunicación

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 6

oficiales del proceso. Cualquier contravención a esta obligación será causal de exclusión del proceso, sin perjuicio de otras sanciones que Codelco pueda determinar, considerando la naturaleza de la infracción.

- i) Las empresas extranjeras participantes deberán constituirse en Chile a través de una Sociedad o Agencia

ITINERARIO DE LA LICITACIÓN

El siguiente itinerario comprende las actividades relevantes del Proceso de Licitación:

Hito	Fecha
Publicación del llamado a licitación	jueves, 2 de octubre de 2025
Consultas a las Bases de Licitación y al Contrato	jueves, 16 de octubre de 2025
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a los Participantes	jueves, 23 de octubre de 2025
Recepción de Ofertas	martes, 11 de noviembre de 2025
Adjudicación	jueves, 29 de enero de 2026

CONSULTAS A LAS BASES DE LICITACIÓN Y AL CONTRATO Y ENTREGA DE ACLARACIONES Y REPUESTAS

En esta etapa los Participantes podrán solicitar aclaraciones sobre los antecedentes y condiciones de la Licitación, mediante consultas hechas por escrito a través de la Plataforma Electrónica. Las consultas deberán hacerse hasta la fecha de cierre de recepción de consultas indicada en el itinerario.

No se aceptarán consultas por otros medios, fuera del plazo establecido o en otras condiciones.

Codelco dará respuesta a las aclaraciones que se hayan solicitado oportunamente y emitirá aquellas otras de carácter técnico, de administración y/o comercial que estime convenientes dentro del plazo señalado en el itinerario. Las aclaraciones emitidas por Codelco se entregarán en la misma forma y plazo a todos los Participantes del Proceso de Licitación.

En esta fase los Participantes solo podrán formular consultas o aclaraciones a las Bases de Licitación y al Contrato, las que en ningún caso podrán constituir modificaciones a las Bases ni al Contrato, salvo que Codelco así lo indique en forma expresa.

La fase de consultas y respuestas se desarrollará promoviendo condiciones de igualdad entre todos los Participantes

REUNIONES EXPLICATIVAS Y VISITAS A TERRENO

PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS

Las Propuestas se presentarán y recibirán a través de la Plataforma Electrónica hasta el día martes 11 de noviembre de 2025. Los Proponentes deberán seguir las instrucciones indicadas en dicha plataforma para la presentación de sus Ofertas.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 7

Excepcionalmente, si el día previsto para la presentación de las Ofertas la Plataforma Electrónica no está disponible, Codelco informará la vía para la presentación de las Propuestas o la ampliación de plazos si corresponde.

Se podrá presentar Oferta en Consorcio con otras empresas que participen o no del presente Proceso de Licitación, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Al menos una de las empresas que componen el Consorcio debe ser Participante, quien será quien lidere el Consorcio.
- b) El Participante debe tener al menos el 50% de participación en el Consorcio.
- c) Ninguna de las empresas del Consorcio podrá formar parte de otro Proponente que participa en el presente Proceso de Licitación. Por su parte, las empresas que tengan cualquier grado de participación directa o indirecta en el capital, en la dirección o la administración de otro Participante, sólo podrá formar Consorcio con tal Participante. En consecuencia, los Proponentes no podrán presentarse constituyendo más de un Consorcio.

La presentación como Consorcio y su composición, deberá indicarse expresamente en la Oferta y la Propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que lo conforman, obligándose de forma solidaria respecto de las obligaciones del Proponente.

En el caso que el Consorcio resulte adjudicado, sin perjuicio de que puedan constituir una sociedad, las empresas que conforman el Consorcio deberán obligarse como codeudoras solidarias a favor de Codelco respecto de las obligaciones del Contrato.

Por su parte, el objeto de la sociedad que se conforme, de ser el caso, deberá comprender el alcance del Contrato en un sentido amplio, de manera que no sea limitativo para acordar eventuales modificaciones de su alcance.

Por último, las empresas deberán obligarse a no disolver el Consorcio en forma previa a la firma del finiquito del Contrato con Codelco.

FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Al momento de entregar sus Propuestas, los Proponentes deberán dar cumplimiento a las siguientes normas de presentación:

- i. Las Propuestas se organizarán en tres grupos de documentos:
 - a) **Grupo 1:** Información Complementaria;
 - b) **Grupo 2:** Propuesta Técnica;
 - c) **Grupo 3:** Propuesta Económica.
- ii. La presentación de los antecedentes debe identificar claramente la pertenencia de los documentos a cada uno de los grupos antes señalados
- iii. Todos y cada uno de los antecedentes solicitados se presentarán en formato digital, en donde cada documento deberá ser un archivo con firma electrónica u original escaneada y con índice. Los archivos se entregarán ordenados por carpetas de archivos, las que deberán tener una organización coherente con las materias o aspectos tratados en la Propuesta.
- iv. Las Propuestas deberán presentarse en los formularios proporcionados por Codelco, debiendo un mandatario con poder suficiente del Proponente firmar cada una de las hojas de los documentos que las integran. Sin perjuicio de lo anterior, las Propuestas y demás antecedentes podrán presentarse adicionalmente en otros

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 8

formatos, siempre que su contenido se ajuste a lo requerido y que no dificulten el análisis y evaluación de las mismas, a juicio único, exclusivo e inapelable de Codelco.

- v. Respecto de los subcontratistas propuestos se deberá entregar toda la información solicitada en los formularios ANT y TEC, que se especifican más adelante.
- vi. Todos los antecedentes que compongan la Propuesta deberán presentarse en idioma español.
- vii. Los antecedentes que componen la propuesta técnica y económica, así como la información complementaria solicitada, no será devuelta una vez finalizado el proceso de licitación.
- viii. Aquellos requerimientos que el Proponente no pueda cumplir, deberán ser expresamente indicados por él en su Oferta, fundamentando las razones que impiden su cumplimiento.

CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

a) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En este grupo de documentos se deberán incluir los formularios que se soliciten en la licitación publicada en la Plataforma Electrónica, a continuación se listan algunos de ellos que podrán estar considerados:

- i. Identificación del Proponente (formulario ANT-01)
- ii. Experiencia de la EECC (formulario ANT-04)
- iii. Declaración de Conformidad (formulario ANT-05)
- iv. Formulario Único Declaración Contratistas y Proveedores (formulario ANT-06)
- v. Antecedentes Comerciales, Laborales y Previsionales (formulario ANT-02)

En el caso de empresas que participen como Consorcio, se deberán presentar los antecedentes requeridos respecto de todas las empresas que integran el Consorcio.

Adicionalmente, a los formularios antes señalados, los Proponentes deberán entregar:

b) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

En este proceso no se exigirá Garantía de Seriedad de la Oferta.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica deberá incluir la siguiente información:

Seleccionar los formularios TEC que serán requeridos:

- i. Organización del Proponente (TEC 01 y 01 A)
- ii. Listado del Personal (TEC 02)
- iii. Metodología de Trabajo (TEC 03)
- iv. Programa de Trabajo Referencial y listados de Dotación (TEC 04)
- v. Listado de Recursos Ofrecidos (TEC 05)
- vi. Plan de Aseguramiento de Calidad (TEC 06)
- vii. Plan de Protección del Medio Ambiente (TEC 07)

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 9

- viii. Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional (TEC 08)
- ix. Plan de Gestión de RRHH y Relaciones Laborales (TEC 09)
- x. Formulario de Desviaciones a las Bases y Contrato (TEC 00):

Las Bases de Licitación constituyen los términos y condiciones requeridas por Codelco para la ejecución del Contrato, por lo que si excepcionalmente el Proponente necesite requerir cambios a las Bases de Licitación, sólo podrá hacerlo en conformidad a las siguientes instrucciones:

- a) Deberá limitarse a los cambios que considere críticos/prioritarios con un máximo de 5 cláusulas de las Bases de Licitación.
 - b) Sin perjuicio de lo anterior, CODELCO evaluará favorablemente el respeto y apego a las Bases de Licitación, esto es, a las Propuestas que no contengan cambios o las que contengan el menor número de cambios a los mismos. Si bien CODELCO espera que no existan cambios a las Bases de Licitación, el impacto de cualquier condición o desviación a éstas será incorporado al análisis de riesgo y financiero de las Propuestas.
 - c) En la "Descripción del Cambio" se deberá (1) precisar la cláusula, sección, párrafo observado; (2) describir las razones de las modificaciones requeridas; y (3) proponer una redacción alternativa para dicha cláusula/sección/párrafo, todo conforme a las tablas que se incluyen en el respectivo formulario.
 - d) No se aceptarán comentarios generales sobre las Bases de Licitación, propuestas indefinidas o simples consultas a éstas.
 - e) CODELCO no admitirá cambios o modificaciones adicionales a los señalados por el Proponente en este formulario. Se entenderán expresamente rechazadas por Codelco cualquier modificación que el Proponente pretenda realizar a las Bases de Licitación incluidas en cualquier otro antecedente o formulario de la Oferta.
 - f) En caso de presentar este formulario el Proponente deberá subirlo como parte de su Propuesta a la Plataforma Electrónica en la sección que se indique.
 - g) La inclusión de cambios en el formulario no genera para Codelco la obligación de aceptarlos. Los cambios propuestos serán considerados en la evaluación de las Ofertas, en especial, aquellos que desmejoren las condiciones contractuales requeridas por Codelco al momento de licitar el Contrato, pudiendo incluso desestimar aquellas Ofertas que presenten cambios sustanciales a los términos y condiciones de la Licitación, lo que será determinado en forma exclusiva por Codelco. Igualmente, en el evento que el Proponente que ha propuesto cambios a las Bases de Licitación resulte incluido dentro de los mejor evaluados, Codelco se reserva el derecho de negociar el cambio propuesto, en forma previa a la adjudicación.
- xiii. Otros señalados en la plataforma electrónica.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En este grupo de documentos se incluyen, entre otros, el presupuesto con el precio del Contrato, los análisis de precios unitarios que se hubieren solicitado, respaldo y justificación de gastos generales y utilidades y, cuando corresponda, otros componentes del precio del Contrato licitado que sean necesarios para comprender la estructura de costos del mismo. Igualmente, la Propuesta Económica deberá indicar él o los tipos de impuestos que gravan los servicios/trabajos/suministro, o bien, si de acuerdo a la legislación chilena vigente, éstos estarán exentos.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 10

En base a las definiciones que respecto de las siguientes materias se realizan en las BAG, se consideran como integrantes de estos conceptos, a modo meramente ejemplar, los siguientes:

- **Costos directos:** Se incluirán conceptos tales como mano de obra, amortización de equipos, gastos de taller, materiales e insumos, entre otros.
- **Costos indirectos:** Aquellos que no son costos directos y que no se relacionan directamente con las actividades asociadas al suministro /servicio principal pero que se encuentran en el alcance tales como, salarios de personal indirecto, otros gastos de ese mismo personal, impuestos y tasas diversas, gastos de investigación, desarrollo e innovación, arrendamientos de inmuebles, entre otros.
- **Gastos generales:** Incluye el costo del personal administrativo, gastos de oficina, amortización de equipos destinados a la administración (camioneta, transporte de personal a las instalaciones de Codelco, equipamiento computacional y otros), costos financieros, entre otros.
- **Utilidades:** Corresponden a la ganancia neta (beneficio) que el Proponente espera recibir por efecto de la prestación del servicio/trabajo/suministro.

Para la Propuesta Económica, los Proponentes deberán presentar los precios de su propuesta mediante la metodología que a continuación se describe y utilizando los formularios que se adjuntan, y que se indican a continuación:

i. Lista de Partidas para Presupuesto (formulario ECO-01)

De acuerdo con la Lista de Partidas de Presupuesto, el Proponente deberá valorizar todos y cada uno de los ítems del formulario ECO-01.

Todos los precios unitarios, incluidos los correspondientes del itemizado, deben considerar todos los costos involucrados, incluyendo tanto los riesgos asociados, las utilidades, como la ejecución de todas las sub-actividades necesarias para cumplir con lo especificado en las Bases Técnicas.

Se entenderá incluido en la Oferta, todos los conceptos que el Proponente ha considerado necesarios y suficientes para la correcta ejecución del servicio/trabajo/suministro, materia de la presente licitación.

En caso de detectarse error en el cálculo del presupuesto total de la Propuesta (sumatoria de todas las partidas), Codelco considerará y prevalecerá, para todos los efectos, el precio unitario señalado por el Proponente en su oferta, los que sumados correctamente, constituirán el presupuesto total de la Propuesta.

El Proponente deberá completar todas las partidas del formulario ECO-01, siendo causal de descalificación, a exclusivo criterio de Codelco, el omitir alguna de las partidas indicadas en cada uno de los itemizados de presupuesto señalados por Codelco.

ii. Análisis de Precios Unitarios (formulario ECO-02)

Cada Proponente deberá entregar un análisis de precios unitarios para cada una de las partidas incluidas en el Itemizado de Presupuesto (ECO-01), de acuerdo al detalle indicado en el formulario ECO-02, basados en sus precios o tarifas unitarias y en su propio cálculo de las horas hombre, materiales, equipos y otros insumos requeridos para desarrollar las distintas actividades de manera satisfactoria.

La definición del precio unitario que el Proponente determine y ofrezca para cada ítem, debe considerar todo lo especificado en las BEC, en las BAG y en las BT, respuestas a las

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 11

consultas de los Proponentes y aclaraciones a las Bases por parte de Codelco, si las hubiera.

No se aceptará que en el análisis de precios unitarios se den valores globales que carezcan de un adecuado respaldo.

iii. Desglose de Remuneraciones (formulario ECO-05)

Si corresponde, el Proponente deberá presentar el desglose de las remuneraciones del personal que ejecutará el servicio/trabajo a través del formulario ECO-05.

iv. Desglose de Gastos Generales y Utilidades (formulario ECO-08)

Cada Proponente deberá incluir en su Propuesta Económica el desglose de gastos generales. Para lo anterior se adjunta el formulario ECO-08 como una proposición, pudiendo aumentar o disminuir las partidas de cargo conforme a la estructura de gastos de cada empresa.

v. Otros señalados en la plataforma electrónica.

Los formularios ECO deberán entregarse en archivo electrónico en formato Excel (.xls) y formato Adobe Acrobat (pdf, firmado). Los archivos Excel deberán entregarse sin claves de ingreso para copias, ni con cuadros pegados tipo imagen. El orden de la propuesta en formato digital deberá ser el mismo que la oferta en formato papel. Cualquier diferencia entre el formato papel y el formato Excel facultará a Codelco para desestimar la Oferta o adjudicar conforme los valores más económicos que entre ellos resulte.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las Propuestas deberán tener una vigencia mínima de **180** días corridos, contados desde la fecha de presentación a Codelco, la que en ningún caso podrá ser inferior a la fecha estimada de adjudicación. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de Codelco de solicitar la prórroga de la vigencia de la Oferta y de la garantía de seriedad de la Oferta si corresponde, cuando el Proceso de Licitación haya sufrido retrasos.

PROPOSICIÓN DE SOLUCIONES ALTERNATIVAS

Los Proponentes podrán presentar una Propuesta de Solución Alternativa, además de la Propuesta solicitada por Codelco, de acuerdo con los términos y condiciones que ésta haya establecido en las Bases Técnicas de esta licitación.

Codelco se reserva el derecho de aceptar o rechazar las Propuestas de Solución Alternativas sin expresión de causa.

La Solución Alternativa del Proponente puede ser una variante de la solución proyectada o requerida originalmente por Codelco, o puede representar una solución completamente nueva, cuya adopción, implementación y precio signifiquen economías y/o ventajas técnicas notorias para Codelco.

Las Propuestas por soluciones alternativas deberán contener todos los antecedentes necesarios para tener una cabal comprensión de las mismas.

Estas soluciones alternativas sólo serán recibidas siempre que el Proponente haya presentado, en tiempo y forma, su Propuesta en los términos y condiciones solicitados por Codelco, debiendo entregarse simultáneamente con aquéllas.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 12

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las Propuestas se abrirán sin la presencia de los Proponentes a través de la Plataforma Electrónica en la fecha indicada en el Itinerario de licitación.

Si en dicho acto algún documento de la Oferta merece alguna objeción u observación, Codelco podrá otorgar un plazo máximo de **2** días hábiles para reemplazar, complementar o aclarar el documento objetado, o si así lo resuelve, descartar del Proceso de Licitación la Oferta incompleta.

En el evento que Codelco otorgue un plazo para subsanar la omisión o presentación incompleta de algún documento de la Oferta Técnica o de la Oferta Económica, el Proponente que no entregue los documentos requeridos a satisfacción quedará descalificado de del proceso.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Durante la evaluación y análisis de las Ofertas recibidas, no se aceptarán aclaraciones sobre las mismas por parte de los Proponentes. No obstante, la comisión evaluadora de las Ofertas podrá invitar a los Proponente a efectuar presentaciones o asistir a reuniones explicativas, solicitar aclaraciones sobre sus Propuestas, solicitar antecedentes complementarios, respaldos o certificados, según se requiera para tener un correcto entendimiento de las Propuestas.

Previo a la adjudicación de un contrato, Codelco podrá requerir documentos actualizados para verificar la capacidad económica, financiera, el comportamiento de la empresa en materias de ética y normativa anticorrupción u otros antecedentes del Proponente.

16.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Codelco efectuará la evaluación de Propuestas siguiendo metodologías y pautas establecidas caso a caso, de acuerdo con la situación, magnitud e importancia de una contratación determinada, para seleccionar la que mejor cumpla los requisitos especificados.

En especial, los siguientes factores serán considerados críticos al momento de evaluar las Propuestas:

- Experiencia de la empresa
- Antecedentes de personal clave
- Metodología de trabajo
- Equipos y herramientas

Sin perjuicio de lo señalado, al momento de evaluar las Propuestas Codelco aplicará, entre otros, el(los) siguiente(s) criterio(s):

- a) La evaluación de la Propuesta Económica persigue medir la competitividad de los precios propuestos. Para estos efectos, se analizarán comparativamente (y a título ejemplar) factores tales como: razonabilidad de los precios y tarifas respecto de la situación de mercado, gastos generales, porcentaje de utilidades asignados, estructura de costos del contrato, mecanismos de reajustabilidad y sensibilización del precio del contrato, entre otros.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 13

- b) En la ponderación de los índices de frecuencia y gravedad, los registrados en Codelco por desempeños anteriores de los Proponentes podrán tener prioridad a los informados por el organismo administrador de la Ley N° 16.744 en la que aquéllos estén afiliados.
- c) Codelco evaluará positivamente – en un contexto de condiciones de mercado – las mejores condiciones contractuales ofrecidas por los Proponentes a sus trabajadores, tales como: i) niveles de remuneraciones y beneficios; ii) protección de la vida y salud de las personas; iii) relaciones laborales que respeten los derechos de su personal.

En el marco del programa de desarrollo de proveedores locales que impulsa la Corporación denominado “Juntos emprendemos de local”, en el presente proceso de licitación Codelco evaluará positivamente la participación de aquellos proponentes que cumplan los siguientes requisitos copulativos: (i) sean pequeña o mediana empresa (“PYME”), según la definición contenida en el Artículo Segundo de la Ley N° 20.416; (ii) su casa matriz se ubique en alguna comuna de la región donde se deba ejecutar el Contrato; y (iii) se hayan identificado como pequeña o mediana empresa durante el proceso de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (de la Cámara de Comercio de Santiago A.G (CCS), www.rednegociosccs.cl).

NEGOCIACIÓN

Codelco se reserva el derecho de negociar con el o los Proponentes mejor evaluados, los términos y condiciones de las Ofertas, con el objeto de obtener mejores condiciones de adjudicación para Codelco.

En particular, sobre la base de las Ofertas tenidas a la vista, Codelco podrá negociar la entrega de incentivos asociados al logro de metas pactadas según los KPI de resultados definidos en las Bases Técnicas.

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE POR LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA

Por el solo hecho de presentar su Oferta, el Proponente se obliga y declara que acepta las siguientes condiciones:

- Que conoce y dará cumplimiento a las exigencias que para la ejecución del Contrato licitado pueden imponer las autoridades, como asimismo las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al respecto.
- Que garantiza poseer pleno conocimiento, experiencia, competencia, capacidad técnica y financiera suficiente para ejecutar el Contrato licitado contemplado en su Oferta, en forma completa, correcta y dentro de los plazos propuestos.
- Que acepta en todos sus términos las presentes Instrucciones a los Proponentes y asegura, además, lo siguiente:
 - Que estudió cabalmente todos los antecedentes de la licitación, verificando la adecuada concordancia entre ellos y aclarando toda duda en cuanto a la interpretación que debía dársele.
 - Que estudió, analizó y revisó su Oferta, garantizando haber considerado en ella todos los costos, gastos, impuestos, seguros y cualquier otro desembolso y/o gravamen necesario para dar cumplimiento al Contrato.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 14

- Que todo lo solicitado en las Bases de Licitación así como todos los recursos necesarios para la ejecución del Contrato, ha sido considerado por el Proponente y se entenderán incluidas en su Oferta en los términos establecidos.
- Haber tomado conocimiento del lugar de emplazamiento en que se ejecutará el Contrato y de todas las características que inciden en la prestación del mismo.
- Que si su Oferta es aceptada por Codelco, se obliga a suscribir el Contrato en los términos en que ha sido adjudicado. En este caso además se obliga a cumplir fielmente el Contrato y a no ejecutar actuación alguna que tenga como finalidad entorpecer, dilatar o imposibilitar la ejecución del Contrato.
- Que Codelco se reserva el derecho a determinar alguna de las siguientes acciones, sin que esta enumeración sea limitante:
 - La adjudicación de la Licitación es prerrogativa exclusiva de Codelco. Codelco se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, de aceptar la Oferta que mejor satisfaga sus intereses, de escoger a un Proponente que no sea el que ofrezca la oferta económica más baja, o bien, de rechazar todas o algunas de las propuestas, todo lo anterior sin necesidad de expresar la causa o motivos de su decisión y, en cualquier caso, sin derecho a indemnización alguna para los Proponentes. El hecho de licitar no conlleva obligaciones de ninguna naturaleza para Codelco respecto de los Proponentes.
 - La decisión de Codelco en la adjudicación o no adjudicación de la presente Licitación es a su solo arbitrio, inapelable y definitiva.
 - En especial, Codelco podrá rechazar las Ofertas que:
 - Evidencien incumplimiento de las cláusulas u objetivos de las Bases de Licitación.
 - No presenten la Garantía de Seriedad de la Oferta o que ésta sea presentada sin satisfacer los requisitos que se especifican en este proceso, o que adolezca de errores manifiestos.
 - Se entreguen después de la hora y/o fecha definidas por Codelco para su presentación o por vías distintas de las señaladas en este proceso.
 - Se presenten de forma incompleta.
 - No se presenten las declaraciones juradas o formularios que se solicitan.
 - Las declaraciones juradas, los formularios y/o certificados que se adjuntan o cualquier otra información presentada en este proceso sea errónea o falsa.
 - Codelco podrá descalificar las Propuestas que contengan cambios, exclusiones o restricciones que se aparten de las Bases de Licitación o del Contrato, a menos que se trate de una Propuesta de Solución Alternativa.
 - Codelco podrá rechazar todas las Ofertas cuando, a su juicio, tenga antecedentes suficientes para concluir que no hubo competencia entre los Oferentes o que las condiciones de competencia entre los Oferentes se encuentran significativamente limitadas.
 - Codelco se reserva el derecho de excluir, en cualquier etapa en que se encuentre la licitación, a los Proponentes a quienes se les detecte una situación de morosidad, insolvencia, falta de capacidad económica, como por ejemplo, contar con documentos protestados, omitir información financiera, tener demandas ejecutivas, embargos judiciales, deudas previsionales, u otros hechos similares.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 15

- Sin perjuicio de su participación en el proceso de licitación, la(s) empresa(s) que se encuentren en alguna(s) de las situaciones descritas a continuación, serán evaluadas caso a caso por Codelco, pudiendo excluir del Proceso de Licitación aquellas que presenten alguna de las siguientes situaciones:
 - o Empresas que tengan juicios vigentes con el Estado de Chile, en calidad de demandante o demandado.
 - o Empresas que estén o hayan sido objeto de investigaciones, formalizaciones o condenas, en Chile o en el extranjero, por delitos de corrupción, fraude, cohecho, lavado de activos, financiamiento del terrorismo u otros que importen responsabilidad de las personas jurídicas.
 - o Empresa(s) previamente sancionada(s) por Codelco, Consorcios integrados por una o más empresas sancionadas; o en caso que el Proponente forme parte de un grupo empresarial donde exista otra empresa sancionada y/o tenga administraciones o ejecutivos principales compartidos con los de empresas sancionadas por infracción grave debidamente acreditada al Código de Conducta de Negocios de la Corporación.
 - o Empresas que sean actualmente contraparte de Codelco en arbitrajes o juicios de cualquier índole.

RESULTADO DE LA LICITACIÓN Y CARTA DE ADJUDICACIÓN

Al término del proceso de licitación, Codelco informará los resultados de éste a cada uno de los Proponentes que hayan presentado Ofertas.

Al Adjudicatario se le solicitará la firma del Contrato, que se le enviará junto con la carta de adjudicación.

En el caso que el Proponente favorecido con la decisión de adjudicación por parte de Codelco sea un Consorcio, será condición esencial para la adjudicación que las empresas que lo conforman formalicen un acuerdo de consorcio o constituyan formalmente una sociedad comercial, que haya iniciado actividades ante el Servicio de Impuesto Internos y obtenido número de RUT, trámites que deben estar finalizados en forma previa a la suscripción del Contrato.

Ahora bien, si el Proponente favorecido no se encuentra constituido como sociedad, Codelco podrá entregarle una carta de intención no vinculante, donde le dará a conocer su intención y la condición a la que queda sujeta la adjudicación, otorgándole un plazo para la constitución en forma de la sociedad. Si vencido dicho plazo la sociedad no se encuentra constituida, Codelco se reserva el derecho de adjudicar el Contrato a otro Proponente o a declarar desierta la licitación.

Para el caso de Consorcios, las empresas que lo conforman deberán establecer, en el documento que formaliza la unión (acuerdo de consorcio o estatutos de la nueva persona jurídica, según sea el caso) mínimamente: solidaridad entre las partes respecto a todas las obligaciones que se generen con Codelco; nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes, y determinación de la duración de la sociedad o unión temporal.

En el documento que conste el acuerdo de unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento obligatorio para poder contratar. La vigencia de esta unión temporal no podrá ser menor a la vigencia del Contrato, definido en las Bases de Licitación.

	CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE	
	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	Pág. 16

Si el Proponente favorecido fuera un Consorcio, tendrá un plazo de 14 días corridos para constituir la persona jurídica o formalizar el acuerdo de consorcio mediante escritura pública. Si vencido dicho plazo el Consorcio no se encuentra constituido, Codelco se reserva el derecho de adjudicar el Contrato a otro Proponente o a declarar desierta la licitación.

Los Consorcios mantendrán inalterable su conformación durante toda la vigencia del Contrato, sin perjuicio que Codelco podrá autorizar cambios en caso éstos sean solicitados por escrito, indicando fundadamente las razones por las cuales se requiere el cambio, y acompañando los antecedentes respectivos que permitan evaluar dicha solicitud, lo que no alterará ni pondrá término a la solidaridad que deberán pactar los integrantes del Consorcio.

La empresa Adjudicataria deberá estar inscrita y segmentada en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (de la Cámara de Comercio de Santiago A.G (CCS), www.rednegociosccs.cl), a lo que se obliga por el hecho de presentar la respectiva Oferta.